

## AVISO PÚBLICO

Las Juntas Locales de Desarrollo Laboral de las Áreas Locales de Conexión Laboral (ALCL): San Juan, Guaynabo-Toa Baja, La Montaña, Manatí - Dorado y Bayamón - Comerío, invitan a individuos, entidades con y sin fines de lucro y Organizaciones de Base Comunitaria a presentar propuestas dirigidas a preparar partes de *Plan Regional del Área de Desarrollo Económico de la Región Norte - Central*.

La Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés), requiere tres niveles de planificación: Estatal, Local y Regional. Los planes serán para el periodo de 2024-2028 (4 años). Se utilizará como referencia para preparar los mismos el Plan Estatal Unificado y la Guía de Planificación Regional y Local emitida por el Programa de Conexión Laboral (PCL).

La planificación regional está dirigida al establecimiento de estrategias regionales de servicios incluyendo la formalización de acuerdos cooperativos para la prestación de servicios entre las ALCL, así como los Socios Modulares WIOA de la Región.

Las partes solicitadas en la propuesta para el Plan Regional incluirá entre otras:

- Realizar análisis económico y actividades del sistema de la fuerza laboral basado en fuentes determinadas (sectores industriales y ocupaciones en demanda existente y emergentes, necesidades de empleo de los patronos e industrias, evaluaciones de destrezas y conocimiento).
- Realizar análisis de la fuerza trabajadora en específico: empleo y desempleo, tendencias de mercadeo laboral, niveles de educación y destrezas y brechas de destrezas, descripción de la población, y análisis de retos.
- Realizar análisis de desarrollo, fortalezas, debilidades, educación y actividades de adiestramiento de la fuerza laboral.
- Recopilar y analizar datos del mercado laboral regional (ocupaciones en demanda, crecimiento, desuso).
- Evaluar el estatus actual de la región: realizar grupos focales en seis (6) categorías.
- Preparación y redacción de partes del contenido del Plan Regional basado en las evaluaciones y análisis antes mencionados.
- Disponibilidad para ofrecer servicio de apoyo según las necesidades del equipo de trabajo del proyecto para complementar las sesiones de trabajo estratégicas y tácticas regionales; y en la preparación y/o revisión de partes del Plan Regional Final.

La Guía y los documentos para utilizar de referencia, estarán disponibles a partir de la publicación de este Aviso en las ALCL que integran la Región. La fecha límite para solicitar o recoger las Guías de Radicación de Propuestas será el viernes, 9 de febrero de 2024, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. o vía correo electrónico a [regionnortecentral@gmail.com](mailto:regionnortecentral@gmail.com). Para información sobre el recogido de la Guía y la dirección de las Oficinas pueden comunicarse a: San Juan (787) 480-5680, Guaynabo -Toa Baja (787) 720-4040 Ext. 6482, La Montaña (787) 857-5335, Manatí - Dorado (787) 884-4055 y Bayamón - Comerío (787) 785-4202.

La fecha límite para entregar las propuestas es el viernes, 23 de febrero de 2024 a las 3:00 PM, en la Oficina de la Junta Local del Área Local Manatí - Dorado, ubicadas en: Urb. Cataluña Esq. Calle 1 Carr. 140 KM 68.1, Barceloneta, Puerto Rico.

"Aprobado por la Oficina del Contralor Electoral"  
OCE-SA-2024-01422

"Somos un Patrono / Programa con Igualdad de Oportunidad."  
"Tenemos servicios de apoyo para personas con impedimentos que así lo soliciten."

## VISTA PÚBLICA

### ENMIENDA AL REGLAMENTO PARA LA INMUNIZACIÓN COMPULSORIA PARA NIÑOS EN EDAD PREESCOLAR Y ESTUDIANTES EN PUERTO RICO

Conforme a los poderes y facultades que confieren la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Salud"; la Ley Núm. 85-2018, según enmendada, conocida como "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico"; Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Familia"; Ley Núm. 25 del 25 de septiembre de 1983, conocida como la "Ley de las Inmunizaciones Compulsorias a los Niños Pre-escolares y Estudiantes en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico" y la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico", se propone enmendar el "Reglamento para la Inmunización Compulsoria para Niños en edad preescolar y estudiantes en Puerto Rico".

El propósito de esta enmienda es armonizar el Reglamento con la política pública establecida, eliminar el requisito de comparecencia de un líder religioso en la declaración jurada de exención religiosa y disponer que la misma se podrá presentar una sola vez durante la vida escolar del menor. El borrador de la enmienda está publicado en la página electrónica del Departamento de Salud: [www.salud.gov.pr](http://www.salud.gov.pr).

Se celebrará una vista pública, de manera virtual, el día 19 de febrero de 2024, de 9:00 a.m. a 12:00 p.m.. Toda persona interesada en participar en la vista pública deberá enviar su solicitud con su dirección de correo electrónico a la siguiente dirección: [rosa.hernandez@salud.pr.gov](mailto:rosa.hernandez@salud.pr.gov) y [a.ruiz@salud.pr.gov](mailto:a.ruiz@salud.pr.gov); y recibirá una invitación con las instrucciones para conectarse a la Vista Pública Virtual. Se exhorta a las personas a que presenten sus comentarios por escrito dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha publicación de este aviso, a la siguiente dirección de correo electrónico: [rosa.hernandez@salud.pr.gov](mailto:rosa.hernandez@salud.pr.gov) y [a.ruiz@salud.pr.gov](mailto:a.ruiz@salud.pr.gov).

En San Juan, Puerto Rico, a 2 de febrero de 2024.

Carlos Mellado López, MD.  
Secretario  
Departamento de Salud

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-01514

## PUBLIC HEARING

### AMENDMENT TO THE REGULATIONS FOR COMPULSORY IMMUNIZATION FOR PRESCHOOL CHILDREN AND STUDENTS IN PUERTO RICO.

Pursuant to the powers and authority conferred by Act No. 81 of March 14, 1912, as amended, known as the "Organic Act of the Department of Health; Act No. 85-2018, as amended, known as the "Puerto Rico Education Reform Act"; Act No. 171 of June 30, 1968, as amended, known as the "Organic Act of the Department of Family"; Act No. 25 of September 25, 1983, known as the "Act of Compulsory Immunizations for Preschool Children and Students of Puerto Rico"; Act No. 25 of September 25, 1983, known as the "Act of Compulsory Immunizations for Preschool Children and Students of Puerto Rico" and Act No. 38-2017, as amended, known as the "Uniform Administrative Procedure Act of the Government of Puerto Rico" it is proposed to amend the "Regulations for Compulsory Immunizations for Preschool Children and Students in Puerto Rico".

The purpose of the amendment is to harmonize the regulation with the established public policy, eliminate the requirement for a religious leader to subscribe the required affidavit for religious exemption and provide that the affidavit may be presented only once during the child's school life. The draft amendment is posted on the Department of Health's website at [www.salud.gov.pr](http://www.salud.gov.pr).

A virtual public hearing will be held on February 19, 2024, from 9:00 a.m. to 12:00 p.m. Anyone interested in participating in the public hearing should send their request with your email address to the following: [rosa.hernandez@salud.pr.gov](mailto:rosa.hernandez@salud.pr.gov) and [a.ruiz@salud.pr.gov](mailto:a.ruiz@salud.pr.gov); and will receive an invitation with instructions on how to connect to the Virtual Public Hearing. People are encouraged to submit their writing comments within thirty (30) days from the date of publication of this notice to the following e-mail address: [rosa.hernandez@salud.pr.gov](mailto:rosa.hernandez@salud.pr.gov) and [a.ruiz@salud.pr.gov](mailto:a.ruiz@salud.pr.gov).

In San Juan, Puerto Rico, on February 2, 2024.

Carlos Mellado López, MD.  
Secretary  
Department of Health

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-01514

en rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la demanda, o cualquier otro al tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiendo procedente. El representante legal del demandante es: Ldo. Luis J. Claes Wisniewski R.U.A. Núm. 20-589 Saldaña, Carvajal & Velez Rmá, PSC 166 Avenida de la Constitución San Juan, Puerto Rico 00901 Tel: (787) 289-8250 Fax: (787) 289-9253 Email: [lcls@scvlaw.com](mailto:lcls@scvlaw.com) Estilendi bajo mi firma y sello del Tribunal en San Juan, Puerto Rico a 31 de ENERO de 2024. LISILDA MARTINEZ AGOSTO SECRETARIO(A) Por: F/ Carmen L. Soto Planas. SSS

**>ESQUELAS**

**CEMENTERIO LA SANTA CRUZ**  
Carrera 129 Km 3.9  
(De Ancecho a Lirio)  
Arecibo, Puerto Rico  
(787) 878-6565 / 878-1156

**FUNERARIA Y CAPILLAS GONZALEZ**  
Arecibo, Puerto Rico

- Funerías Tradicionales
- Creaciones
- Pre-Arrangos Funerarios

**(787) 878-0464**  
**(787) 878-5920**

Funeraria Puerto Ceall  
Bayamón • 787-786-7070  
[www.funportceall.com](http://www.funportceall.com)

El Señorial Memorial Park & Funeral Home  
San Juan • 787-755-6677  
[www.elseñorialmemorialpark.com](http://www.elseñorialmemorialpark.com)

Funeraria González Lago  
San Juan • 787-752-2500  
[www.funeriagonzalezlago.com](http://www.funeriagonzalezlago.com)

Pepiño Memorial Park & Funeral Home  
San Sebastián • 787-696-3535  
[www.pepinomemorial.com](http://www.pepinomemorial.com)

Creación  
Plan de Arreglos Previos  
Servicio 24 horas

**ORACIÓN AL ESPÍRITU SANTO**

Espíritu Santo, tu que me lo aclaras todo, que iluminas todos los caminos para que yo alcance mi ideal. Tu que me das el don Divino de perdonar y olvidar el mal que me hacen y que en todos los instantes de mi vida estás conmigo, yo quiero en este corto diálogo agradecerle por todo y confirmar que nunca quiero separarme de ti, por mayor que sea la ilusión material. Deseo estar contigo y todos mis seres queridos en la gloria perpetua. Gracias por tu misericordia para conmigo y los míos. Gracias, Dios mío.

Para publicación de

## Esqueletas

se puede comunicar al  
**(787) 622-2300 ext 1013 ó**  
**(787) 724-1485**  
o si lo prefiere envíenos la información a **clasificados@etvocero.com**  
Horario:  
Lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM